



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 001611

FECHA

16 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- El programa de Buenas Prácticas en Salud año 2017.
- La necesidad de entregar motivación de actividad física a distintos grupos etarios.
- Que existe la necesidad de realizar actividades de actividad física para bajar los índices de obesidad en la población.
- La inclusión como factor del programa Buenas Practicas para fomentar el deporte femenino.
- La petición de la JJVV del Sauce, localidad de Quelentaro, en favor de la vida sana e inclusión

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 14 Y 14 BIS.. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria..

DECRETO

- 1.- Autorícese la compra mediante catalogo electrónico los siguientes incentivos campeonato fútbol femenino localidad de Quelentaro.

Cantidad	Especificación	Proveedor	Precio Más IVA
2	Mejor Goleador	Comercial Pazos Hermanos S.A Rut 87.662.000-5	11.140
30	Medallas	Comercial Pazos Hermanos S.A Rut 87.662.000-5	41.250
2	Mejor Portera	Comercial Pazos Hermanos S.A Rut 87.662.000-5	18.296
2	Copas de Campeón	José Miguel Mejías Duarte Rut 7.846.599-9	52.000
	TOTAL NETO		122.686
	IVA		23.042
	TOTAL IVA INCLUIDO		144.314

- 2.- Impútese el gasto al programa Buenas Practicas 215.22.04.999.002.001 presupuesto año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal (S)



ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

- RAE/LUS/RPV/GRV/grv
- Archivo Partes
 - Archivo Oficina
 - Decreto de Pago

